

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 654

COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Impreso el día 14 de agosto de 2012

Término del artículo 113: 24 de agosto de 2012

SUMARIO: **Sistema** de pago de pensiones gratificables. Adecuar el mismo a través de tarjetas de débito. **Milman**. (1.244-D.-2012.)

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Milman, por el que se solicita a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– y al Banco Central de la República Argentina que arbitren las medidas necesarias para adecuar el sistema de pago de pensiones gratificables; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Milman, por el que se solicita a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– y al Banco Central de la República Argentina que arbitren las medidas necesarias para adecuar el pago de pensiones gratificables, ha creído conveniente modificar la propuesta original, dando curso favorable al dictamen que antecede. Asimismo ha sabido interpretar las razones esgrimidas por el autor de la propuesta en consideración en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Díaz Roig.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias para adecuar el sistema de pago de pensiones gratificables a través de tarjetas de débito.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2012.

*Juan C. Díaz Roig. – Nora G. Iturraspe. –
Miriam G. Gallardo. – Agustín A. Portela.
– Celia I. Arena. – Alicia M. Ciciliani.
– Edgardo F. Depetri. – Mario R. Fiad.
– Beatriz G. Mirkin. – María G. Ocaña.
– Mirta A. Pastoriza. – Ramona Pucheta. –
Julio R. Solanas. – Alicia Terada. – Rubén
D. Yazbek. – Cristina I. Ziebart.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el presente proyecto se trata de avanzar en la bancarización, puntualmente en agilizar un mecanismo de pago de un beneficio social como son las pensiones gratificables, que en su modalidad de cobro por ventanilla generan dificultades.

Adecuar el sistema de pago de estas pensiones de forma que los beneficiarios no se encuentren limitados sólo al cobro por ventanilla, ello no sólo es un bien para este tipo de pensionados, sino que también normaliza el funcionamiento de las sucursales del Banco Nación.

Debemos decir que esta iniciativa surge del reclamo de los pensionados; de los clientes del Banco Nación y de los gerentes de esta entidad. Motivados por la cantidad de personas que colman distintas sucursales los primeros días de cada mes.

Un ejemplo es la situación del municipio de Florencio Varela que cuenta con más de 10.000 beneficiarios, conllevando ello, 2.000 personas por día esperando en dicha sucursal el pago de la pensión graciable.

Es por ello, señor presidente, que siendo importante brindar agilidad a nuestro sistema bancario y en este punto avanzar en una solución al reclamo que motivó el presente proyecto, debiéndose arbitrar el cobro de las pensiones graciabiles con tarjeta de débito.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Gerardo F. Milman.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar a la Administración Nacional de la Seguridad Social y al Banco Central de la República Argentina que arbitren las medidas necesarias para adecuar el sistema de pago de pensiones graciabiles con el fin de que los beneficiarios cuenten con tarjeta de débito, accediéndose así al cobro a través de cajeros automáticos de cualquier entidad financiera.

Gerardo F. Milman.